

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL MUSEO LÓPEZ VILLASEÑOR DE CIUDAD REAL (IDAE)” Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.

En Ciudad Real, a diecinueve de enero de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa Maria Márquez Manzano,
D. Miguel Barba Ortiz,
D^a. Mariana Boadella Caminal,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente D. Nicolás Clavero Romero, los funcionarios D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y atención al ciudadano, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 271.921,37 € + IVA (57.103,49 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- AURA INSTALACIONES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- CARLOS ARIAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- CLIMA BETICA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- INGEREIN SLU.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- TECNICAS EFICIENTES FRIGORÍFICAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 8.- URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 9.- YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	AURA INSTALACIONES, S.L.	192.000,00 € + IVA
2	CARLOS ARIAS, S.L.	227.929,11 € + IVA
3	CLIMA BETICA, S.L.	195.225,00 € + IVA
4	INGEREIN, S.L.U.	164.885,00 € + IVA
5	POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS, S.L.	202.989,30 € + IVA
6	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	186.000,00 € + IVA
7	TECNICAS EFICIENTES FRIGORIFICAS, S.L.	174.029,69 € + IVA
8	URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	269.490,00 € + IVA
9	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	216.177,49 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



Unión Europea
"Una manera de hacer Europa"



N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1	AURA INSTALACIONES, S.L.	192.000,00	192.000,00	79.921,37	29,3914%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2	CARLOS ARIAS, S.L.	227.929,11	227.929,11	43.992,26	16,1783%	No se incluye	No es Baja Temeraria
3	CLIMA BETICA, S.L.	195.225,00	195.225,00	76.696,37	28,2053%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4	INGEREIN, S.L.U.	164.885,00	164.885,00	107.036,37	39,3630%	Se incluye	Es Baja Temeraria
5	POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS, S.L.	202.989,30	202.989,30	68.932,07	25,3500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	186.000,00	186.000,00	85.921,37	31,5979%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7	TECNICAS EFICIENTES FRIGORIFICAS, S.L.	174.029,69	174.029,69	97.891,68	36,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8	URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	269.490,00	269.490,00	2.431,37	0,8941%	No se incluye	No es Baja Temeraria
9	YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	216.177,49	216.177,49	55.743,88	20,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	Medias calculadas	203.191,73	203.191,73	68.729,64	0,300582223	190186,64	Media Ofertas incluidas
					37,05%	171.167,98	

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)

TERCERO. Notificar a las empresas

INGEREIN, S.L.U.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “mejora de la eficiencia energética de la climatización en el Museo López Villaseñor de Ciudad Real (IDAE)” según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA